

18 de agosto de 2020

3er. Comunicado dirigido a Alumnas y Alumnos prestadores de Servicio Social

En seguimiento a las disposiciones que las autoridades estatales y federales han emitido con relación a la contingencia sanitaria epidemiológica por COVID 19, la institución seguirá realizando acciones orientadas a preservar la salud y el bienestar de la comunidad universitaria y de la sociedad en general.

A los prestadores y prestadoras de servicio social se les informa que en el período escolar agosto diciembre 2020 se deberá atender las siguientes instrucciones:

1. Solo se autorizarán actividades de servicio social en modalidad virtual. Los organismos receptores (dependencias, organismos, microempresas) deberán estar en condiciones para ofrecer la realización de proyectos en esta modalidad.
2. La comunicación relacionada con el procedimiento de servicio social (registro y terminación de proyecto, carta de liberación, solicitud de plática de inducción) deberá ser enviada únicamente al correo: servicio.social@itson.edu.mx
3. Para registrar proyecto de servicio social se deberá enviar formato de registro de proyecto, comprobante de servicio médico vigente y horario de clases, los documentos deberán ser enviados para revisión una semana antes de la fecha de inicio.
4. Adicional si se realiza en sector privado (microempresa) o sector social, copia de cédula de determinación de cuotas IMSS reciente y/o copia de hoja de socios de acta constitutiva.
5. Los formatos de registro y terminación deberán ser enviados en formato PDF y legibles.
6. Los formatos mencionados deberán ser bajados de la página <https://www.itson.mx/servicios/serviciosocial/Paginas/documentosalumnos.aspx> para alumnos, con inicio de vigencia de agosto 2020.
7. En el asunto del correo, incluir ID, nombre del alumno y carrera. *Ejemplo: 177162, Juan Pérez, LCEF.*
8. Si el alumno está inscrito en las prácticas profesionales, incluir copia del registro de proyecto.
9. El número máximo de horas para registrar proyecto será de:
 - 20 horas por semana para alumnos inscritos o egresados que estén trabajando
 - 40 horas por semana para alumnos no inscritos y/o egresados que no estén trabajando.
10. Los proyectos en sector interno (ITSON) deberán contener la firma digital del responsable del proyecto; para los sectores público, social y privado, deberán



contener las firmas digitales del responsable del proyecto y jefe del responsable del proyecto.

11. Los alumnos inscritos en materias de servicio social curricular, realizarán el trámite como se menciona en el punto 3; los formatos de registro y terminación deberán contener la firma digital del maestro de grupo. No requiere firma de responsable del proyecto en organismo o dependencia, como excepción por el periodo de contingencia.
12. La fecha límite para enviar registro de proyecto para realizar servicio social será hasta el día 03 de diciembre de 2020: si el proyecto se autoriza, procede la realización del servicio social, si no se autoriza se indicará al alumno el motivo, para que inicie de nuevo el proceso de registro atendiendo las indicaciones correspondientes (ver punto 3).
13. Sin excepción todos los alumnos interesados en la realización del servicio social deberán cumplir con los demás requisitos mencionados en el reglamento vigente.

Se les invita a estar atentos a nuevas disposiciones y medidas que se puedan ir tomando al respecto por parte de la Institución, durante esta contingencia, a través del sitio: www.itson.mx/covid19 y redes sociales oficiales.



ATENTAMENTE



Departamento de Vinculación Institucional

Coordinación de Servicio social y Bolsa de trabajo

